



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO /

Dada cuenta, en primer término, de la convocatoria pública de subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva de la Concejalía de Deportes para el año 2019, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2019/00000446 de fecha 7 de marzo de 2019, por la que se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones.

Dada cuenta también de la Resolución de Alcaldía nº 2019/00001311 de fecha 28 de mayo de 2019 por la que se aprueba la Propuesta de Resolución Provisional de dicha convocatoria, abriéndose un plazo de 10 días para alegaciones a dicha Resolución Provisional.

Habiendo transcurrido los diez días de exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal de la Propuesta de Resolución Provisional, para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran conveniente a sus intereses, se han recibido en el Registro General de este Ayuntamiento varias alegaciones, motivo por el cual el lunes 8 de julio de 2019, a las 12.00 h., procedió a reunirse nuevamente la Mesa de Valoración de las Subvenciones de Deportes, presidida por el Concejal de Deportes, D. Eduardo Lucena Alba, y con presencia de Dña. María del Rosario Rossi Lucena, en representación del Grupo Municipal del PSOE, D. Miguel Ángel Calero Fernández, en representación del Grupo Municipal de IU, D. Andrés Plazuelo Ruiz, Técnico Municipal de Deportes, D. Antonio Cruz Redondo, Técnico Municipal del Departamento de Intervención y D. Bartolomé Mansilla Cabrera, Técnico Municipal del Departamento de Subvenciones, actuando como Secretario de la Mesa D. Jesús Javier Redondo Herrero, como Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Pozoblanco. En dicha Mesa de Valoración se procede al estudio de las alegaciones presentadas, que han sido las siguientes:

- 1. Club de Pesca Deportiva Pozoblanco:** Este colectivo presenta alegaciones a todas aquellas subvenciones en las que ha resultado excluido en la Resolución Provisional, dado que fue requerido para completar la documentación presentada inicialmente, habiendo respondido a dicho requerimiento fuera del plazo establecido expresamente en el mismo. Sus alegaciones se centran en que el plazo que expresamente reflejaba el requerimiento hecho establecía 10 días naturales, y que ello pudiera contradecir lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que hace referencia a días hábiles. La Mesa de Valoración, tras debatir los argumentos expresados en sus alegaciones por el Club de Pesca, decide aceptarlas todas, pues si bien es verdad que los requerimientos hechos expresaban claramente que el plazo de respuesta era de diez días naturales y existe respaldo legal para haberlo hecho así, en aplicación del principio "in dubio pro administrado" se podría entender que pudo haber habido duda o confusión por parte del colectivo interesado entre si el cómputo del plazo estaba referido a días hábiles o naturales, por lo que las cantidades que le corresponden como subvenciones se verán reflejadas en los cuadros de las siguientes líneas que aparecen a continuación.
- 2. C.D. Pozoblanco Fútbol Sala:** Este colectivo presenta un escrito dentro del período de alegaciones, aunque no es una alegación como tal, sino más bien una solicitud de subsanación de un error detectado en las partidas incluidas en el presupuesto presentado para una de las subvenciones solicitadas, en concreto

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:
2019/00001924

Insertado el:
13-07-2019

para el Torneo Infantil, Cadete y Juvenil “Ciudad de Pozoblanco” que solicitan dentro de la Línea 4 de Realización de Eventos y Actividades Deportivas. En concreto, para dicha actividad habían presentado un proyecto de 770,00 €, cuyos desglose de gastos se refería a 450,00 € en árbitros federados, 200,00 € en trofeos, 60,00 € en cartelería y 60,00 € en material deportivo, de los cuales solicitaban 335,00 €, y en la Resolución Provisional se les aprobó una subvención de 280,00 €. En su escrito solicitan reducir la partida de árbitros federados a 140,00 €, e incluir una partida de manutención de 310,00 €, no modificando el presupuesto total, ni afectando por tanto a la subvención concedida, motivo por el que la Mesa de Valoración decide admitir esta solicitud de subsanación de las partidas presupuestadas, siendo las que ahora se aceptan las que llegado el momento tendrán que justificar.

- 3. Club Promesas Baloncesto Pozoblanco:** Este colectivo presenta una alegación en la que solicita “la exposición o información de los criterios llevados a cabo para la concesión de los fondos, al entender la incongruencia en algunas de las ayudas”. Tras debatir dicha solicitud, la Mesa de Valoración decide comunicar a dicho colectivo que los criterios objetivos en base a los cuales se han valorado y baremado las subvenciones, fueron en su día publicados junto con la convocatoria, por lo que no se entiende exactamente qué tipo de información solicitan, informándoles en este sentido, que el expediente de su subvención está a su disposición, por si tienen interés en solicitar algún tipo de información o aclaración al respecto del mismo.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder las subvenciones a los colectivos que seguidamente se detallan, con indicación de los beneficiados y de la cuantía, en su caso:

**LÍNEA 1: PRIMEROS EQUIPOS SENIORS FEDERADOS
EN COMPETICIONES OFICIALES**

Colectivo	Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Aceptado	Subvención Propuesta
C.D. La Descarga	10.600,00 €	5.000,00 €	10.600,00 €	4.005,00 €
C.D. Peña Los Leones	15.160,65 €	7.405,33 €	15.160,65 €	4.960,00 €
Club Pádel Pozoblanco	5.378,00 €	2.650,00 €	5.378,00 €	1.830,00 €

**LÍNEA 2: EQUIPOS BASE FEDERADOS
EN COMPETICIONES OFICIALES**

Colectivo	Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	8.300,00 €	4.100,00 €	8.300,00 €	3.815,00 €
C.D. Pozoalbense Femenino	3.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	1.330,00 €
C.D. Pozoblanco	49.485,00 €	24.742,50 €	49.485,00 €	19.170,00 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	22.678,86 €	11.339,43 €	22.678,86 €	9.335,00 €
Club Atletismo Pozoblanco-Ginés	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €	1.890,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019

				(1)
Club Balonmano Pozoblanco	28.000,00 €	13.500,00 €	28.000,00 €	11.320,00 €
Club Natación Pozoblanco	12.654,00 €	6.000,00 €	12.654,00 €	3.280,00 €
Club Pádel Pozoblanco	9.330,00 €	4.665,00 €	9.330,00 €	3.445,00 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	23.800,00 €	11.900,00 €	23.800,00 €	9.240,00 €
Club Triatlón Al-Ballut	14.850,00 €	7.425,00 €	14.850,00 €	3.115,00 €

(1) Al **Club Atletismo Pozoblanco-Ginés** se le aceptan los 4.000,00 € reflejados en su proyecto, pero se le hace la advertencia de que a la hora de justificar los 500,00 € que aparecen como partida "Otros gastos", sólo podrán presentar documentación justificativa referida al proyecto deportivo presentado.

LÍNEA 3: ESCUELAS DEPORTIVAS

Colectivo	Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	23.300,00 €	11.500,00 €	23.300,00 €	9.440,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	10.740,00 €	5.370,00 €	10.740,00 €	3.040,00 €
C.D. Open de Tenis	14.500,00 €	7.200,00 €	14.500,00 €	6.330,00 €
C.D. Social Pádel Club	9.700,00 €	4.500,00 €	9.700,00 €	1.860,00 €
Club Balonmano Pozoblanco	4.000,00 €	1.900,00 €	4.000,00 €	1.520,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco	3.504,00 €	1.752,00 €	3.504,00 €	1.360,00 €
Club Golf Pozoblanco	7.700,00 €	3.840,00 €	7.700,00 €	2.510,00 €
Club Natación Pozoblanco	5.000,00 €	2.500,00 €	5.000,00 €	1.445,00 €
Club Pádel Pozoblanco	5.310,00 €	2.655,00 €	5.310,00 €	1.980,00 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	6.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €	2.130,00 €
Club Atletismo Pozoblanco-Ginés	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €	1.950,00 € (1)

(1) Al **Club Atletismo Pozoblanco-Ginés** se le aceptan los 4.000,00 € reflejados en su proyecto, pero se le hace la advertencia de que a la hora de justificar los 500,00 € que aparecen como partida "Otros gastos", sólo podrán presentar documentación justificativa referida al proyecto deportivo presentado.

LÍNEA 4: REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Colectivo	Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco (Mundialito 30 Aniversario)	8.700,00 €	4.300,00 €	8.700,00 €	3.440,00 €
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco (Andalucía Football Cup)	4.500,00 €	2.200,00 €	4.500,00 €	1.740,00 €
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	5.500,00 €	2.700,00 €	5.500,00 €	1.960,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019

(Viaje a la Ciudad del Fútbol de Las Rozas)				
A.D.C. Fútbol Sala Don Bosco (Competiciones 2019)	5.323,00 €	2.661,50 €	5.323,00 €	2.390,00 €
A.F.A. Recuerda (V Marcha-Carrera Solidaria "Corre por los que olvidan")	693,53 €	346,77 €	693,53 €	227,00 €
AMPA La Inmaculada (V Torneo Escolar de Ajedrez)	319,00 €	156,31 €	319,00 €	135,00 €
Asociación Amigos del Tirachinas Los Pedroches (Campeonato Nacional de Tirachinas)	1.690,00 €	845,00 €	1.690,00 €	675,00 €
Asociación El Buen Samaritano (5ª Jornadas Internacionales de Fútbol)	875,00 €	437,50 €	875,00 €	375,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (Actividades de Feria)	3.500,00 €	1.750,00 €	3.500,00 €	1.240,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (I Concurso Social de Doma Clásica de la Escuela Municipal de Equitación)	1.320,00 €	660,00 €	1.320,00 €	490,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (I Encuentro Deportivo de Asociaciones de Aficionados al Caballo)	1.100,00 €	550,00 €	1.100,00 €	330,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (I Ruta a la Virgen de la Cabeza)	1.400,00 €	700,00 €	1.400,00 €	360,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (II Concurso Territorial de Doma Vaquera)	2.500,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €	780,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (IV Concurso Indoor Territorial de Enganches)	2.140,00 €	1.070,00 €	2.140,00 €	780,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco (Programa de Clínic de Doma Vaquera)	2.300,00 €	1.150,00 €	2.300,00 €	630,00 €
C.D. La Descarga (Memorial José Cabrera)	450,00 €	225,00 €	450,00 €	190,00 €
C.D. La Descarga (Aniversario C.D. La Descarga)	1.450,00 €	725,00 €	1.450,00 €	550,00 €
C.D. La Descarga (I Maratón de Fútbol 7 "Memorial Miguel Ruiz Serrano")	4.050,00 €	1.075,00 €	4.050,00 €	810,00 €
C.D. Open de Tenis (C.A. Absoluto)	670,00 €	330,00 €	670,00 €	295,00 €
C.D. Open de Tenis (Ranking 2019)	1.000,00 €	490,00 €	1.000,00 €	445,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:
2019/00001924

Insertado el:
13-07-2019

C.D. Open de Tenis (Interclub 2)	550,00 €	270,00 €	550,00 €	255,00 €
C.D. Open de Tenis (Torneo de Navidad)	1.050,00 €	500,00 €	1.050,00 €	460,00 €
C.D. Open de Tenis (Interclub 1)	550,00 €	270,00 €	550,00 €	255,00 €
C.D. Open de Tenis (Torneo de Feria)	1.050,00 €	500,00 €	1.050,00 €	343,00 €
C.D. Open de Tenis (Torneo Social Fin de Escuela)	1.050,00 €	500,00 €	1.050,00 €	470,00 €
C.D. Open de Tenis (Torneo de San Antonio)	1.050,00 €	500,00 €	1.050,00 €	470,00 €
C.D. Open de Tenis (Torneo de Semana Santa)	1.050,00 €	500,00 €	1.050,00 €	470,00 €
C.D. Open de Tenis (Torneo Social de Primavera)	1.050,00 €	500,00 €	1.050,00 €	470,00 €
C.D. Open de Tenis (C.A. Veteranos +55)	670,00 €	330,00 €	670,00 €	295,00 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé (Quedada Homenaje Pedro Plazuelo)	1.072,68 €	529,22 €	1.072,68 €	395,00 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé (IV Maratón BTT "Las Molinas de Sierra Morena")	20.794,70 €	10.259,56 €	20.794,70 €	5.980,00 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé (XX Marcha Nocturna al Santuario de la Virgen de Luna)	2.227,09 €	1.099,04 €	2.227,09 €	610,00 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé (II Quedada del Pavo)	1.497,16 €	739,23 €	1.497,16 €	380,00 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé (V Contrarreloj MTB "Nuestra Señora de las Mercedes")	2.783,86 €	1.373,45 €	2.783,86 €	690,00 €
C.D. Pozoalbense Femenino (Trofeo Presentación)	1.200,00 €	600,00 €	1.200,00 €	390,00 €
C.D. Pozoblanco (II Torneo de Fútbol Base)	4.450,00 €	2.225,00 €	4.450,00 €	1.830,00 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala (Torneo Infantil, Cadete y Juvenil "Ciudad de Pozoblanco")	770,00 €	335,00 €	770,00 €	280,00 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala (Torneo de Convivencia de Fin de Temporada)	850,00 €	425,00 €	850,00 €	370,00 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala (Jornadas de Fútbol Sala "D. José Antonio Guijo")	660,00 €	330,00 €	660,00 €	285,00 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala (Torneo de Pretemporada)	500,00 €	250,00 €	500,00 €	190,00 €
C.D. Social Pádel Club (Liga Rey de la Pista)	600,00 €	250,00 €	600,00 €	145,00 €
C.D. Social Pádel Club	600,00 €	250,00 €	600,00 €	145,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019

(Ranking 2019)				
C.D. Social Pádel Club (Torneo de Navidad)	600,00 €	250,00 €	600,00 €	145,00 €
C.D. Social Pádel Club (Torneo de Feria)	600,00 €	250,00 €	600,00 €	145,00 €
C.D. Social Pádel Club (Torneo de San Antonio)	600,00 €	250,00 €	600,00 €	145,00 €
C.D. Social Pádel Club (Torneo de Primavera)	600,00 €	250,00 €	600,00 €	145,00 €
Club Balonmano Pozoblanco (XII Memorial Juan Sepúlveda)	2.300,00 €	1.100,00 €	2.300,00 €	760,00 €
Club Balonmano Pozoblanco (IV Memorial Pepe Leal)	2.250,00 €	1.100,00 €	2.250,00 €	750,00 €
Club Balonmano Pozoblanco (Torneo Benjamín)	1.450,00 €	700,00 €	1.450,00 €	470,00 €
Club Balonmano Pozoblanco (Torneo de Navidad)	1.400,00 €	695,00 €	1.400,00 €	460,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco (Campeonato de Pesca Modalidad Cup)	3.120,00 €	1.560,00 €	3.120,00 €	1.258,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco (Campeonato de Pesca Modalidad Lucio)	500,00 €	250,00 €	500,00 €	201,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco (Campeonato de Pesca Modalidad Black Bass Orilla/Pato)	3.350,00 €	1.675,00 €	3.350,00 €	1.351,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco (XII Campeonato Ciudad de Pozoblanco Black Bass)	1.420,00 €	710,00 €	1.420,00 €	550,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco (XXV Campeonato Ciudad de Pozoblanco Carpa)	1.590,00 €	795,00 €	1.590,00 €	590,00 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco (Open Internacional FLW Spain)	2.397,00 €	1.198,50 €	2.397,00 €	690,00 €
Club Golf Pozoblanco (Memorial Juan Sepúlveda)	1.600,00 €	790,00 €	1.600,00 €	405,00 €
Club Golf Pozoblanco (Trofeo Sénior Prueba Andalucía)	1.800,00 €	850,00 €	1.800,00 €	475,00 €
Club Golf Pozoblanco (Trofeo Nueve Hoyos)	1.800,00 €	850,00 €	1.800,00 €	475,00 €
Club Golf Pozoblanco (Trofeo Pitch and Put Temporada)	1.600,00 €	790,00 €	1.600,00 €	405,00 €
Club Golf Pozoblanco (Trofeo Nuestra Señora de las Mercedes)	1.800,00 €	850,00 €	1.800,00 €	475,00 €
Club Golf Pozoblanco (Trofeo Delegación de Deportes)	1.500,00 €	610,00 €	1.500,00 €	385,00 € (1)
Club Golf Pozoblanco (Trofeo Pitch and Put Promoción RFAG)	1.700,00 €	800,00 €	1.700,00 €	440,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019

Club Golf Pozoblanco (XXII Trofeo Ciudad de Pozoblanco)	1.600,00 €	790,00 €	1.600,00 €	405,00 €
Club Golf Pozoblanco (I Torneo Asociación Recuerda)	1.600,00 €	790,00 €	1.600,00 €	405,00 €
Club Maratón Pozoblanco (IV Carrera Popular "Pozoblanco corre de noche")	3.125,00 €	1.560,00 €	3.125,00 €	1.080,00 €
Club Maratón Pozoblanco (IV Trail "Desafío del Gallo")	4.150,00 €	1.245,00 €	4.150,00 €	970,00 €
Club Maratón Pozoblanco (Media Maratón de Córdoba)	300,00 €	150,00 €	300,00 €	105,00 €
Club Maratón Pozoblanco (II Charlas "Hablemos de running")	350,00 €	175,00 €	350,00 €	120,00 €
Club Pádel Pozoblanco (Ranking o Liga Anual)	2.640,00 €	1.320,00 €	2.640,00 €	880,00 €
Club Pádel Pozoblanco (IV Jornadas Escolares de Pádel)	7.889,00 €	3.940,00 €	7.889,00 €	2.490,00 €
Club Pádel Pozoblanco (Torneo San Valentín)	453,00 €	203,00 €	453,00 €	105,00 €
Club Pádel Pozoblanco (IV Torneo de Primavera)	1.363,00 €	573,00 €	1.363,00 €	240,00 €
Club Pádel Pozoblanco (Torneo Fin de Ranking)	780,00 €	390,00 €	780,00 €	90,00 €
Club Pádel Pozoblanco (III Memorial Conchi Moreno)	1.370,00 €	670,00 €	1.370,00 €	230,00 €
Club Pádel Pozoblanco (I Torneo Federado por Equipos)	1.290,00 €	645,00 €	1.290,00 €	390,00 €
Club Pádel Pozoblanco (Torneo de Otoño)	1.258,00 €	568,00 €	1.258,00 €	235,00 €
Club Triatlón Al-Ballut (III Triatlética "Ciudad de Pozoblanco")	2.240,00 €	1.120,00 €	2.240,00 €	680,00 €
ONG Videssur (Pedaleando por Pozoblanco. Con la bici ganamos todos)	3.100,00 €	930,00 €	3.100,00 €	640,00 €
Peña Real Madrid de Pozoblanco (XXXVIII Trofeo Peña Real Madrid de Pozoblanco)	2.700,00 €	1.000,00 €	2.700,00 €	690,00 €

(1) Al **Club Golf Pozoblanco (Trofeo Delegación de Deportes)** se le acepta un presupuesto de 1.500,00 €, a pesar de que en su proyecto pone 1.300,00 €, puesto que de la suma de las partidas establecidas en dicho proyecto resulta una cantidad de 1.500,00 € y no de 1.300,00 €, por lo que serán 1.500,00 € lo que deberán justificar por dicha subvención.

Segundo: Comunicar a los colectivos interesados, que para la **justificación de las subvenciones**, la misma habrá de ir referida a las actividades que sean objeto de la misma, que son las que vienen establecidas en cada uno de los proyectos presentados por los colectivos anteriormente relacionados, puesto que dichos proyectos son los que se han baremado y subvencionado, y por tanto son los que hay que justificar, de acuerdo con las partidas

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65



C117A85D2ADB037B9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019

establecidas en dicho proyecto y presupuesto. Dichos proyectos deberán desarrollarse en el ejercicio 2019, y justificarse en el plazo de **tres meses desde la finalización de los mismos, o, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2020**, debiendo presentar para ello el Modelo de Justificación de Subvenciones disponible en formato pdf autorrellenable en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco, dentro del apartado “El Ayuntamiento”, en la pestaña “Solicitudes y formularios”, acompañando los cuatro documentos que incluye, y que son obligatorios, de la siguiente documentación:

- 1.- Memoria de las actividades realizadas, según los proyectos presentados, firmada por el/la Presidente/a.
- 2.- Originales y copias de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa.
- 3.- Copia compulsada de los justificantes que acrediten el pago de las facturas. A tales efectos, se considerarán medios válidos para acreditar el pago, las transferencias, talones bancarios, recibos bancarios o movimientos de cuenta bancaria.
- 4.- Detalle de las medidas de difusión de las actividades subvencionadas, recogiendo el patrocinio del Ayuntamiento de Pozoblanco.

La memoria justificativa que ha de incorporarse a cada una de dichas justificaciones, será revisada por el personal técnico de la Concejalía de Deportes, que establecerá si se corresponde con las actividades ejecutadas por el colectivo beneficiario de la subvención, y de no corresponderse, significará la obligación del beneficiario de proceder a la devolución de la subvención recibida. Dicha revisión de la memoria justificativa es previa e independiente de la revisión de la memoria económica (facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil, así como los documentos que acrediten el pago de las mismas) que llevará a cabo el personal técnico del Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Comunicar asimismo a los colectivos interesados, en su caso, que no tendrán validez para la justificación de las subvenciones concedidas, los albaranes, tickets, notas de entrega, notas de gastos o pagos a personas físicas sin su correspondiente liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con arreglo a la reglamentación vigente sobre dicho impuesto en cada momento, a excepción hecha de los pagos a personas físicas de cantidades inferiores a 300,00 € y que hayan sido declarados con el modelo correspondiente de la Agencia Tributaria. En cuanto a los gastos de locomoción y/o manutención y estancia abonados a personas físicas y que se utilicen como gastos para justificar la subvención concedida, habrán de estar en todo momento a lo que determine la reglamentación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el supuesto de que se presenten liquidaciones por importe superior a lo establecido en dicha reglamentación, deberán de ir acompañadas de su correspondiente liquidación ante la Agencia Tributaria en la parte excedente. Tampoco se aceptarán los gastos referidos a comidas cuya realización no implique una parte inexcusable del proyecto subvencionado, y siempre y cuando así haya quedado reflejado en el presupuesto del mismo y haya sido aceptado por el órgano competente para la concesión de la subvención.

Para la justificación de los kilometrajes y dietas de desplazamiento, las mismas tendrán que venir obligatoriamente con el nombre, DNI y domicilio del/de la beneficiario/a, habrán de reflejar inexcusablemente el día, hora y motivo del desplazamiento, e incluirán una declaración responsable del colectivo que la abona, con el nombre, DNI y firma del/de la Tesorero/a y el visto bueno del/de la Presidente/a, además de, por supuesto, acreditar el pago de la misma mediante los medios establecidos al efecto.

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019



C117A85D2ADB037B9C65

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019

Advertir, al mismo tiempo, que la justificación de las cantidades percibidas, es requisito indispensable para acceder a las ayudas económicas que en posteriores ejercicios pudieran concederse.

Tercero: Informar a los colectivos interesados en cuanto a la **forma de pago**, que la cantidad objeto de la subvención será abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto hayan indicado a la hora de efectuar la solicitud. El abono de la aportación correspondiente a la subvención se realizará en dos pagos, el primero, por importe del 75% del total de la subvención concedida, a la recepción del acuerdo de concesión, y una vez justificado el 100% del presupuesto de las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, se procederá al pago del 25% restante. Si por cualquier circunstancia el gasto efectuado y justificado fuese inferior al presupuesto total del proyecto subvencionado, el segundo pago se reducirá proporcionalmente en función del gasto justificado, sin obligarse el Ayuntamiento de Pozoblanco a incrementar la aportación económica en el supuesto de que el gasto fuera mayor al importe subvencionado. Igualmente, el beneficiario tendrá la obligación de reintegrar la cantidad resultante, en el supuesto de que el importe justificado fuera inferior al primer abono del 75% del total de la subvención. El abono de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2019, queda condicionado a la total liquidación de posibles deudas pendientes con el Ayuntamiento de Pozoblanco, no haciéndose efectivo hasta que dichas deudas queden totalmente liquidadas.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes, así como a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 10 de julio de 2019.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

C117 A85D 2ADB 037B 9C65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 13/7/2019



C117A85D2ADB037B9C65

Num. Resolución:

2019/00001924

Insertado el:

13-07-2019